Universidad Nacional del Este
Facultad de Ciencias de la Salud

Facultad de Ciencias de la Salud - UNE	ORDEN DE SERVICIOS N°	O.S. Institucional Nº 07/2015
Nivel de Entidad: 28	Fecha de Emisión : 12/05/15	
Entidad: Facultad de Ciencias de la Salud		
Unidad Compradora (Código SICP)	1042	
ID del Llamado: 286773	Tipo de Procedimiento:	Contratación Directa
Descripción del Llamado:	Nº 05 – "Servicio de Mantenimiento de Equipos y Otros"	
Proveedor: ARIA SERVICIOS - Mario Insfran	RUC:	3684715-1

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

N° ORDEN	N° de ÍTEM	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	MONTO Mínimo Gs.	MONTO Maximo Gs.
LOTE 1									
1	1	Mantenimiento de Acondicionadores de aire Split de 36000 BTU.	uni	aria	py	1	325.000	8.000.000	15.000.000
2	2	Mantenimiento Acondicionadores de aire Split de 24000 BTU	uni	aria	py	1	300.000		
3	3	Mantenimiento Acondicionadores de aire Split de 18000 BTU.	uni	aria	py	1	275.000		
4	4	Mantenimiento Acondicionadores de aire Split de 12000 BTU.	uni	aria	py	1	250.000		
5	5	Mantenimiento Acondicionadores de aire Split de 9000 BTU.	uni	aria	py	1	250.000		
6	6	Mantenimiento Acondicionadores de aire de Ventana 24000, 18000, 12000, 9000 BTU.	uni	aria	py	1	200.000		
7	7	Servicio de mantenimiento y reparación de cámara frigorífica para cadáver.	uni	aria	py	1	3.500.000		
LOTE 3									
1	1	**Servicios de Mantenimiento Grupos Generadores de Energía para traslado**	uni	aria	py	1	7.200.000	5.000.000	7.200.000
						TOTAL		**22.200.000**	

SON GUARANÍES: **veinti y dos millones doscientos mil.--------**

VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA: hasta el 31 de diciembre 2015

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO : **30 DIAS CALENDARIO**

LUGAR DE ENTREGA: **Departamento de Administración de la Facultad de Ciencias de la Salud, dirección (Km. 16 Acaray, Avda. Mcal. López entre Mcal. Estigarribia y Padre Moleón, Minga Guazú – Paraguay – 0644.21290/210)**

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Anticipo: *[SI/NO]* Porcentaje:---------- [En caso afirmativo indicar:] El proveedor deberá presentar una Garantía de Anticipo del 100% del valor del monto anticipado en forma previa al cobro del mismo.

La administración del contrato estará a cargo de: **Lic. Cynthian Margarita Vázquez.**

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5 % del monto total adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

LÍNEA PRESUPUESTARIA:

Año	Tipo	Programa	S. Prog.	Proyecto	S.O.G	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2015	2	2	6	0	240	10	1	10	17.200.000
2015	2	2	6	0	240	30	1	10	5.000.000
						Total:			22.200.000

Aria Servicios
DE: MARIO R. INSFRAN AQUINO
RUC: 3684715 - 1

ARIA SERVICIOS - Mario Insfran

12/05/15
FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR

Dr. Hugo Fernando Casartelli O.
Decano